



290 First Street
P.O. Box 100
Gervais, Oregon 97026-0100
Phone: (503) 792-3803
FAX: (503) 792-3809
www.gervais.k12.or.us

Notificaciones a Padres

2022 - 2023

Para una lista completa de políticas del Distrito Escolar de Gervais, por favor mire el internet www.gervais.k12.or.us, o manuales de políticas están disponibles en del Distrito Escolar de Gervais.

Revisado: agosto del 2022

Notificaciones Requeridas a los Estudiantes y Padres

1. QUEJAS

Un estudiante o padre que tienen una queja acerca de un problema de salón/maestro deben primero traer el asunto al maestro apropiado. Si el resultado no es satisfactorio, puede pedir una conferencia con el director.

Un estudiante y o padre con una queja de posible discriminación de un estudiante en base del sexo, debe avisar a la Directora de Servicios Especiales, Funcionario de Complacencia con Título XI, 300 E. Douglas AVE., Gervais, OR 97026 x2010.

Quejas por estudiantes o padres sobre los materiales instruccionales deben dirigirse al director del edificio. Para hacer una cita con el director del edificio pónganse en contacto con la secretaria.

Escuela Secundaria de Gervais : Melissa Ayala x3030
Escuela Intermedia de Gervais: Crystal Ayala x2030 Escuela
Elementaria de Gervais: Sofia Guzman x1030

Quejas de acoso sexual: Acoso sexual por personal, estudiantes, miembros de la mesa directiva, voluntarios de la escuela, padres, visitantes escolares, contratistas de servicio u otros en negocio con el distrito se prohíbe estrictamente en el distrito. Las quejas se presentarán al director del edificio, la Directora de Servicios Especiales o el Administrador del Distrito.

2. ASISTENCIA

Todos los estudiantes entre las edades de 6 a 18, quién no han completado el grado 12, se requiere que asistan a la escuela a menos que ha sido exento por la ley. El personal escolar vigilará e informará de violaciones de la ley de asistencia compulsiva estatal. Las violaciones pueden resultar en una citación Clase-A.

3. AUSENTISMO

Un estudiante quien está ausente de la escuela o de cualquier clase sin permiso será considerado ausente y estará sujeto a la acción disciplinaria incluso la detención, suspensión, expulsión, inelegibilidad para participar en deportes u otras actividades y/o los padres pueden ser multados por la ley.

4. Covid-19 y respuestas de la pandemia

Consulte el sitio web del distrito para obtener los procedimientos y protocolos más actualizados

<https://www.gervais.k12.or.us/wp-content/uploads/2022/03/Pandemic-Plan-3-29-22.pdf>

5. EDUCACIÓN ALTERNATIVA

Se han establecido programas de educación alternativos y se han aprobado por la Mesa Directiva para satisfacer las necesidades Individuales de estudiantes. Estos programas están disponibles a los estudiantes para satisfacer las necesidades personales y educativas del estudiante.

Los padres pueden pedir programas educación alternativas poniéndose en contacto en el Centro de Bienvenidas para una junta con el director al 503.792.3803 x1022.

6. CONDUCTA

Los estudiantes son responsables en dirigirse apropiadamente, de acuerdo con las pólizas de conducta del distrito y la dirección legal de personal. El distrito tiene la responsabilidad de proporcionar a los estudiantes ciertos derechos como están garantizados bajo las constituciones federales y estatales y estatutos del estado.

a. CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTUDIANTE

El distrito tiene la autoridad y control sobre un estudiante en la escuela durante el día escolar regular, en cualquier actividad relacionada con la escuela, sin tener en cuenta la hora o la locación y mientras en transportación proporcionado por el distrito.

Inglés: <https://www.gervais.k12.or.us/wp-content/uploads/2022/09/GSD-Guidelines-for-Student-Conduct-2022-23.pdf>

Español: Se publicará la semana del 5 de septiembre.

b. DISCIPLINA Y EL PROCESO DEBIDO

Un estudiante que viola el Código de Conducta del Estudiante será sujeto a la acción disciplinaria. Se observará el derecho de procedimiento debido de estudiante en todo caso, incluso el derecho para apelar las decisiones de disciplina de personal y directores.

c. DETENCIÓN

Un estudiante puede detenerse fuera de horas escolares si el estudiante viola el Código de Conducta de Estudiante. Se notificará a los padres antes de la detención, y de la razón y la duración. Si el transporte escolar no está disponible, los padres son responsables de llevar a su hijo a la escuela para su detención y llevarlo a casa después de la detención.

d. SUSPENSIÓN

Un estudiante puede ser suspendido de la escuela hasta e incluyendo 10 días escolares por violación deliberada del Código de Conducta de Estudiante.

e. EXPULSION

Un estudiante puede ser expulsado por violaciones severas o repetidas del Código de Conducta de Estudiante.

7. BUSQUEDA

Oficiales del distrito pueden revisar al estudiante, sus propiedades personales asignada por el distrito para el uso del estudiante en cualquier momento en la propiedad del distrito o cuando el estudiante está bajo la jurisdicción de la escuela. Búsquedas así sólo se conducirá cuando hay sospecha razonable de una violación de ley, pólizas de la mesa directiva o Código de Conducta del Estudiante esté presente o puede ser presente en un lugar particular.

8. BUSQUEDA POR EL PERRO DE DROGAS

Durante el año escolar un perro entrenado en detectar drogas, puede ser traído de vez en cuando a las áreas comunes de las escuelas por la policía. Las áreas comunes incluyen, pero no son limitadas a, pasillos, casilleros, cuartos de cambio, el gimnasio, salones de clases, la cafetería y el estacionamiento. Las visitas no serán anunciadas por oficiales de la escuela. El propósito de este programa es mantener un distrito libre de drogas para que todos los estudiantes sean educados en un lugar seguro y saludable.

9. VIGILANCIA DE VIDEO

Para asegurar la salud, bienestar y seguridad de todo el personal, estudiantes y visitantes, se usará vigilancia de video audio en situaciones que se juzgan apropiadas. La vigilancia de video puede también usarse en cualquier autobús del distrito escolar.

10. LAS ENFERMEDADES COMUNICATIVAS Y REPORTABLES DE LA ESCUELA

Los Estudiantes y el Personal no asistirán a las escuelas con una enfermedad identificada en una fase comunicativa. Estas restricciones pueden ser quitadas por una declaración escrito por un funcionario de salud local o un médico. Las restricciones para los piojos, pueden ser quitados después de que el padre declare que el tratamiento se ha completado y el personal escolar ha confirmado la ausencia de piojos. Los estudiantes que se encuentran con liendres (huevos de piojos) solamente o que regresan después de la exclusión con la presencia de liendres solamente no serán excluidos, pero estarán sujetos a chequeos regulares para confirmar la ausencia de piojos vivos. Esto se refiere a la póliza del distrito JHCCF.

11. CODIGO DE CONDUCTA PARA LAS ACTIVIDADES INTERESCOLAR

Empleados, voluntarios y estudiantes participando en todas las funciones escolares o eventos patrocinados por la escuela, en el distrito o fuera del distrito deben comportarse de acuerdo como representantes de su escuela. Empleados, voluntarios o estudiantes que violan las reglas de Oregon School Activities Association (OSAA) puede estar sujetos a la disciplina, negar la participación o suspensión. Esto se refiere a la póliza del distrito EGB. Con el fin de mantener sus estudiantes elegibles también se espera que los atletas cumplan con los requerimientos como se estipula en el manual de atletas y actividades de Gervais.

12. ACOSO por el INTERNET

Cualquier forma de acoso que usa los dispositivos electrónicos por el estudiante, personal, o personas fuera de la escuela no será tolerada en el Distrito Escolar de Gervais. Cuando sea reportado a oficiales del distrito se hará una investigación de informe fiable. Si al estudiante se le encuentra que haya violado la póliza de conducta, estará sujeto a la pérdida de privilegios, disciplina, hasta e incluyendo la expulsión. Esto se refiere a la póliza del distrito GBNAJ-JFCFA.

13. SOCIEDADES CONFIDENCIALES

Ninguna sociedad confidencial de cualquier clase, incluso fraternidad o hermandad de mujeres, se permitirá. La Mesa Directiva puede pedir la suspensión o expulsión de cualquier estudiante que viola esta póliza.

14. VESTIMENTA Y ASEO

El código de vestir del distrito se establece para promover higiene y arreglo apropiado y evitar la interrupción y los riesgos de seguridad.

15. DISTRIBUCIONES DE MATERIALES

Todos aspectos de las publicaciones patrocinadas por la escuela, incluso las páginas de web, periódicos y/o anuarios están completamente bajo la vigilancia del maestro y director. Pueden exigirse a los estudiantes que sometan tales publicaciones a la administración para aprobación.

16. ENCUESTAS

Padres de estudiantes pueden inspeccionar cualquier encuesta creado por un tercer grupo antes de que sea administrado o distribuido la encuesta a los estudiantes en la escuela. Los padres también pueden inspeccionar cualquier encuesta administrada o distribuido por el distrito o escuela.

17. PROGRAMA DE OPCIONES EXTENDIDO

El Distrito Escolar de Gervais se compromete a proporcionar las opciones adicionales a los estudiantes matriculados en los grados 11 y 12 para continuar o completar su educación, para obtener los créditos de escuela secundaria y de universidad acreditada, para ganar la entrada temprana en la educación secundaria. El Programa de Opciones Extendido del distrito obedecerá todos los requisitos de ley del Estado de Oregón.

18. REQUISITOS PARA GRADUACIÓN

La Mesa Directiva Escolar de Gervais establecerá los requisitos de graduación para otorgar un diploma regular de la escuela secundaria que consigue o excede las normas estatales. Los estudiantes en los grados 9 al 12 deben completar un mínimo de 24 horas de crédito mínimas.

19. PROGRAMAS DE VALORACIÓN

El programa de valoración del Distrito Escolar de Gervais se diseñará con el propósito de determinar mejoramiento necesario del distrito y del programa escolar así como las necesidades del estudiante individual.

20. ENVOLVIMIENTO PATERNAL

La Mesa Directiva del Distrito Escolar de Gervais reconoce que el involucramiento de padres es vital para lograr el crecimiento educativo máximo para todos los estudiantes. El distrito proporcionará información sobre la participación de nuestras escuelas en programas Estatales y Federales y sus requisitos.

21. ESTUDIANTES SIN HOGAR

El distrito proporciona la oportunidad completa e igual a los estudiantes en situaciones sin hogar como requerido por la ley, incluyendo la matriculación inmediata. Los archivos escolares, archivos médicos, prueba de residencia u otros documentos no se requerirán como una condición para la admisión.

22. HALLAZGO DE NIÑO

El Distrito Escolar de Gervais está en busca de estudiantes que puede estar en necesidad de servicios educativos especiales.

Los Servicios de Educación Especial se proporcionan a los estudiantes de edad escolar a través de nuestros programas del distrito. Para infantes y niños a la edad de cinco años, los servicios pueden estar disponibles a través de la Intervención Temprana del Condado de Marion y el Programa de Educación Especial Temprana.

Si usted conoce a un estudiante que podría tener las necesidades especiales en lectura, lenguaje, aprendizaje, oído, vista, motor sensorio u otra tipo de necesidad especial educativa, favor de llamar a la Directora de Servicios Especiales en la Escuela Intermedia, 300 E. Douglas AVE., Gervais, OR 97026; al número 503-792-3803 x2010.

23. PADRES Y LA COLOCACIÓN UNILATERAL

Se exigen a los padres que notifiquen al distrito antes de colocar a su niño unilateralmente en una colocación privada. La notificación se puede ser durante una junta de IEP o por lo menos 10 días antes de retirar a su niño para la colocación privada.

24. DISCIPLINA DE ESTUDIANTES DISCAPACITADOS

Cuando un estudiante quien es identificado de tener una discapacidad es disciplinado por una ofensa de suspensión, los padres del estudiante serán notificados. Si su estudiante ha sido suspendido hasta 10 días antes del incidente reciente. El equipo de educación especial se reunirá para repasar el plan de educación especial y determinar si se necesitan hacer cambios para apoyar mejor al estudiante.

25. PLANES DE 504

El distrito proporcionará una educación pública gratis y apropiada al estudiante con discapacidades bajo Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Un estudiante calificado es uno que tiene discapacidad física o mental que substancialmente limita una o más actividades mayores de vida, tiene un registro de tal discapacidad; o se considera como tener tal discapacidad.

26. EXAMEN DE OIDO/VISIÓN

Los estudiantes en los grados K, 1 y 2 se les hace examen del oído anualmente para la potencial de pérdida de la capacidad de oír. A los padres de estudiantes que no pasen el examen se les mandara más información sobre seguimiento sugerido.

27. INSTRUCCIÓN SOBRE ENFERMEDAD CONTAGIOSA

Un plan de instrucción, edad-apropiado sobre enfermedad contagiosa incluso SIDA, HIV, HBV, y HCV ha sido incluido como una parte íntegra del plan de estudios de salud del Distrito Escolar de Gervais. Cualquier padre puede pedir que su estudiante se excuse de esa porción del programa instrucción como requerida por la ley de Oregón, puede ponerse en contacto con el director para información y procedimientos.

28. EXENCIONES DE PROGRAMAS

Puede excusarse estudiantes de programas requeridos por el estado o actividad de aprendizaje por razón de religión, invalidez u otras razones juzgadas apropiado por el distrito.

29. IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES TALENTOSOS (TAG)

El distrito sirve a estudiantes académicamente dotados y talentosos en los grados K-12, incluyendo estudiantes de tales poblaciones especiales como minorías étnicas y desventaja económicamente, culturalmente diferente, estudiante con invalidez que no desarrolla su potencial dotado y talentosos.

Individuos con reclamaciones con respecto a la propiedad de programas o servicios proporcionados para los estudiantes de TAG deben llenar la forma de Normas de Reclamación de TAG disponible a través de la oficina del Distrito Escolar de Gervais. Todas las reclamaciones se informarán al Director de Servicios Especiales que pondrá en orden un comité de revisión.

30. TRANSPORTE DE ESTUDIANTES

Un estudiante que se transporte en transportación proporcionada por el distrito, se exige obedecer el Código de Conducta del Estudiante. Cualquier estudiante que no obedece el Código de Conducta del Estudiante se le puede negar los servicios de transportación y estará sujeto a la acción disciplinaria.

31. VEHÍCULOS EN LA PROPIEDAD

Vehículos estacionados en la propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del distrito. Se les requieren permisos de estacionamiento a todos los estudiantes que conducen a la escuela.

32. SIMULACRO DE EMERGENCIA

Se llevaran a cabo simulacros de incendio y terremoto requeridos por el estado mensualmente y simulacros "cierre de edificios dentro y fuera" anualmente. Simulacros serán programados por el director de la escuela.

33. CIERRES ESCOLARES DE EMERGENCIA

Cuando el clima o emergencias dictan que se cierre la escuela, el administrador puede cambiar horarios de las escuelas y de los autobuses como es apropiado a la emergencia particular.

34. PROPIEDAD DEL DISTRITO

El Distrito Escolar de Gervais declara su intento en tomar a los estudiantes y padres responsables por los costos integro de restitución incluyendo entablar una acción judicial a la magnitud de la ley si tales costos no se pagan.

35. COSTOS, MULTAS, Y CARGOS ESTUDIANTILES

La Mesa Directiva reconoce la necesidad de cuotas estudiantiles para fundar ciertas actividades que no son fundadas por el distrito. Ningún estudiante se le negara una educación por falta de poder pagar las cuotas, sin embargo, ningún estudiante será perdonado de los cargos por libros que son dañados o perdidos, materiales o equipaje.

Todas cuotas y cargos opcionales estudiantiles, serán escritos en la agenda estudiantil, o en otra forma por escrito, y distribuido a cada estudiante. Los estudiantes serán notificados de la fecha cuando necesitan pagar las cuotas y cargos.

36. ASBESTO

El Distrito Escolar de Gervais ha obedecido el Acto de Contestación de Riesgo de Emergencia De Asbesto (AHERA) teniendo sus edificios inspeccionados por inspectores acreditados y el desarrollo de un plan para el control de esta sustancia. El plan está disponible en la Oficina Central del Distrito Escolar de Gervais.

37. ARCHIVOS DE EDUCACIÓN DE ESTUDIANTE (FERPA)

Los archivos de educación son archivos relacionados a un estudiante, mantenido por el distrito. Los archivos educativos de un estudiante son confidenciales y protegidos de inspección o uso no autorizado. Toda accesibilidad y circulación de archivos de educación se obedecerán todas las leyes federales y del estado.

38. INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

El distrito dará aviso anual al público a los padres de los estudiantes en asistencia y a estudiantes 18 años de edad o emancipados.

El aviso identificará:

- a. la información considerada ser información del directorio;
- b. la opción del distrito para hacer público tal información;
- c. que el distrito debe, por ley, hacer público los nombres secundarios de estudiantes, direcciones y el número de teléfono a los reclutadores militares y/o instituciones de educación superior, a menos que los padres o los estudiantes elegibles piden al distrito detener esta información.

Se notificará antes de publicar información del directorio.

La siguiente información directorio puede hacer público a través de los procedimientos apropiados:

Nombre del estudiante	Dirección del estudiante	Teléfono
Fotografía del estudiante	Fecha y lugar de nacimiento	Especialidad de estudio
Participación en actividades	Peso atlético y altura	Fechas de asistencia
Certificados y premios	Asistencia a escuela más reciente	

39. MEDICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Cuando un estudiante requiere medicamento en la escuela:

- a. Todos arreglos se hace con la oficina, NO con el maestro.
- b. Un padre de familia necesita traer la medicina a la oficina.
- c. Un padre de familia tiene que llenar las formas autorizando que tomen la medicina.
- d. Un padre de familia tiene que dejar instrucciones apropiadas para dar la medicina.
- e. La medicina debe darse en la oficina de la escuela.
- f. La medicina tiene que estar en su caja o botella original o no podemos aceptarla. Las recetas deben tener la información de la farmacia adjunta.
- g. Cualquier petición tiene que incluir el nombre de la medicina e instrucciones específicas.
- h. Todas medicinas estarán guardados en la oficina en un gabinete con llave.
- i. Personal de la oficina dará todas medicinas.

40. RENUNCIA DE ASEGURANZA ESTUDIANTIL

El distrito Escolar de Gervais no tiene a seguridad médica o dental para cubrir accidentes o enfermedades. Esta es la responsabilidad de los padres. A seguridad estudiantil se puede comprar por una compañía aprobada por el distrito. El Distrito Escolar de Gervais no toma responsabilidad de a seguridad por enfermedad o accidente. Los volantes informativos para la compra de seguros estarán disponibles en todas las oficinas de la escuela.

41. INFORMANDO ABUSO SOSPECHOSO DE NIÑO

Todos los empleados del distrito que tienen causa razonable o sospecha razonable para creer que cualquier niño con quien ellos han tenido contacto ha sufrido el abuso o descuido, como definido en la ley del estado, notificará al Departamento de Servicios Humanos del Estado de Oregón inmediatamente.

42. PROGRAMA DE BIENESTAR DEL DISTRITO

Es el intento de la Mesa Directiva que las escuelas del distrito toman un esfuerzo proactivo para animar a los estudiantes hacer opciones personales saludables. Los hábitos de alimentos saludables y aumentó en las actividades físicas es esencial para que los estudiantes logren su potencial académico, el crecimiento físico y mental y vida saludable y bienestar. Cada escuela desarrollará y practicará las opciones buenas para la nutrición y la educación física. El distrito pondrá a disposición del público anualmente, una evaluación de la implementación que incluya la medida en que las escuelas cumplan con la política, incluido el informe trienal de progreso, cómo la política se compara con la política del modelo y una descripción del progreso realizado en alcanzar los objetivos de la política. El distrito aplicará esta información a través del sitio web del distrito y / o la comunicación del distrito. El distrito también dará a conocer el nombre y la información de contacto del distrito o el oficial escolar que coordina la política, así como información sobre cómo el público puede participar con la política de bienestar local. (política EFA revisada el 6/15/17)

Notificación Anual de Póliza de Bienestar

Comunidad del Distrito Escolar de Gervais

A partir del 2017 de julio el distrito escolar de Gervais actualizó su póliza de bienestar a los nuevos requisitos federales y estatales. La póliza aborda los estándares nutricionales para todos los alimentos y bebidas disponibles en las instalaciones de la escuela, así como la comercialización de alimentos y bebidas.

La póliza sigue los requerimientos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y el Departamento de Educación de Oregon, con la guía de la Asociación de la Mesa Directiva Escolar de Oregon.

A continuación se muestran ejemplos de cómo hemos implementado la póliza actualizada el año escolar 2017-18.

- Educando a los empleados de los cambios en la póliza de bienestar
- Proporcionando bocadillos inteligentes alimentos aprobados para grupos escolares para vender a los estudiantes o trabajar con clubs y grupos de recaudación de fondos para promover una recaudación de fondos saludable
- Comercialización de alimentos y bebidas que no son bocadillos inteligentes aprobados han sido limitados de acuerdo a la póliza

Para cualquier pregunta, o si usted quisiera estar involucrado en la póliza de bienestar por favor póngase en contacto con Melinda Fitz-Henry (melinda_fitz-henry@gervais.k12.or.us) 503.792.3803 x5050.

43. NORMA DE NO DISCRIMINAR

El Distrito Escolar de Gervais no diferencia en base de raza, religión, color, origen nacional, invalidez, estado matrimonial, sexo o edad en proporcionar o dar a los beneficios de servicios de educación, actividades y programas de acuerdo con el Título VI, Título VII, Título IX y otros derechos civiles o asuntos de la discriminación; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, como modificado; y la Ley de Americanos con Invalídeles.

Lo siguiente se ha designado para coordinar la complacencia con estos requisitos legales y puede avisarse en la oficina de la escuela intermedia de Gervais al 300 E. Douglas Ave, Gervais, OR 97026, al teléfono 503.792.3803 x2010.

44. OPORTUNIDAD POR EDUCACION IGUAL

Cada estudiante en el distrito de Gervais será dado la oportunidad a una educación equivalente a los demás a pesar de edad, raza, religión, color, nacionalidad de origen, impedimento, estado de matrimonio o paterno, lenguaje, cultura, capacidad o colocación geográfica.

Además, ningún estudiante será, basado en género, excluido de participar en, negado los beneficios de, o sujeto a discriminación debajo de cualquier programa o actividad conducida por el distrito. El Distrito tratará a los estudiantes sin discriminación por la base de género como pertenece a las materias, deportes, conserjería, ayuda con empleo y actividades extracurriculares.

45. DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACION DE RADIOFRECUENCIA

El distrito notificara a los padres 20 días antes de que implemente un programa para usar dispositivos de identificación de frecuencia de radio para ubicar el seguimiento o llevar la asistencia del estudiante. El aviso informara a los padres y estudiantes sobre el derecho a no participar y como optar por no participar, así como la expectativa de participación en el programa.

46. OPORTUNIDAD POR EMPLEO IGUAL

Oportunidad por empleo y tratamiento igual será practicada por el distrito en reclutamiento, puestos, retención, entrenamiento, trasladamiento, y subidas de puesto de personal a pesar de edad, raza, religión, color, genero, nacionalidad de origen, estado de matrimonio, estado de paternidad, estado de veterano de las fuerzas armadas, orientación sexual, información genético e impedimento que no impide ejecución de los requisitos del puesto.

Oportunidades iguales de puestos, retención y subidas de puesto de empleados serán basadas en las necesidades educacionales y organizacionales del distrito y calificaciones requeridas del individuo en desempeñar trabajos específicos. Esfuerzos continuos estarán hechos por todos empleados del distrito a mejorar relaciones intrapersonales y eliminar condiciones que resultan en discriminación.

De acuerdo con las metas del estado, el distrito está comprometido a igualdad racial y étnica. El distrito apoyará la meta del estado a aumentar el número de maestros que son minoridades, incluso directores, empleados por el distrito a un número aproximadamente proporcionado al número de alumnos minoridades inscritos en el distrito. Para alcanzar esta meta, el distrito reclutará maestros que son minoridades y dará trabajo a candidatos calificados cuando posible.

El administrador designará a un empleado como oficial en carga del Acto de Americanos con Impedimentos y Sección 504 y el Acto de Rehabilitación de 1973.

El administrador desarrollará procedimientos de reclutamiento, entrevistas y evaluación como sean necesarios para seguir esta póliza.

46. POLITICA PARA ACEPTAR CHEQUES Y RECOPIRAR CHEQUES SIN FONDOS

El Distrito Escolar de Gervais ha establecido la siguiente política para aceptar cheques y recupar cheques sin fondos: Para que un cheque sea una forma de pago aceptable, debe incluir su nombre completo, dirección y número de teléfono actuales, y precisos. Al pagar con cheque usted autoriza la recuperación de cheques no pagados y la recuperación de la tarifa permitida por el estado (\$30.00) por medio de representación electrónica. Para obtener ayuda. Comuníquese con Paytek al 866-399-4101.

47. ACUERDO DE ESTUDIANTE PARA UNA CUENTA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMUNICACIONES

Un acuerdo debe firmarse cada año académico por el estudiante y padre. Mirar la carta de ejemplo incluida.

Muestra de Carta al Padre

Estimados padres:

Su estudiante ha sido escogido para participar en el sistema electrónico de comunicar del distrito de Gervais y necesita su permiso para hacerlo. Su estudiante podrá comunicar con otras escuelas, universidades, organizaciones e individuos por todo el mundo tras el Internet y otros sistemas (redes) electrónicos de información.

El Internet es un sistema que junta sistemas más pequeños para crear un sistema grande y diverso. El Internet da a su estudiante la oportunidad de compartir información con mucha gente, aprender conceptos e investigar temas por mandar y recibir información usando una computadora, modem y cables de teléfono.

Con esta oportunidad educacional también viene responsabilidad. Es importante que usted y su estudiante lean la póliza del distrito, reglas administrativas y la forma de acuerdo y hablar sobre estos requisitos juntos. Uso impropio del sistema resultará en perder el privilegio para usar este instrumento de educación.

A pesar de nuestros esfuerzos a establecer regulaciones para asegurar la seguridad y bienestar para los usuarios de los sistemas de comunicaciones electrónicos del distrito, incluso el uso de las medidas de protecciones de tecnología como el filtro del Internet, favor de ser consciente que puede haber material o comunicaciones en el Internet que el personal de distrito, padres y estudiantes encontrarían reprobables. Nosotros no podemos filtrar cosas, puesto por otras personas, en computadoras conectadas en el Internet.

Adjunto a esta carta encontrara los siguientes documentos importantes:

- Un acuerdo para su estudiante para leer y señal que declara el acuerdo de él/ella para seguir las Comunicaciones Electrónicas del distrito el Sistema política y la regulación administrativa. Este acuerdo requiere su firma. Debe firmarse y debe renovarse cada año y se manteara archivado en la escuela;
- La política de Sistema Electrónicas de Comunicación del distrito y la regulación administrativa.

Favor de revisar estos materiales cuidadosamente y regresen el acuerdo fijado a la oficina de la escuela indicando o negando su permiso para que su estudiante pueda participar en el sistema electrónico del distrito

Sinceramente,

Coordinador/Administrador de Sistema